

Reseña bibliográfica: *Derecho Internacional Público. Ejercitaciones y documentos**

LUIS F. CASTILLO ARGAÑARÁS**

Esta obra de Alexis Rodrigo Laborías, abogado y docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Argentina de la Empresa, constituye un aporte novedoso para la enseñanza y aprendizaje del Derecho Internacional Público.

Conforme se aclara en el propio libro, no es un texto de doctrina con contenido teórico y definiciones, al estilo de los manuales que habitualmente son utilizados en las aulas de las facultades de Derecho. Por el contrario, el autor diseñó y reunió diferentes materiales, orientados hacia un enfoque práctico de la enseñanza y aprendizaje de la asignatura que, razonablemente, no buscan reemplazar a las obras de formato y contenido tradicional, sino ser utilizados de forma complementaria con ellas.

El libro está organizado en cinco Capítulos, que llevan los siguientes títulos: 1) Ejercitaciones temáticas; 2) Ejercicios integradores; 3) Textos periodísticos para análisis; 4) Guías de lectura y redacción, y 5) Modelos y documentos internacionales. Seguidamente se describirá sintéticamente el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo primero, las ejercitaciones temáticas siguen el orden de las principales unidades de un programa de la asignatura, abarcando situaciones hipotéticas de controversias internacionales, guías de preguntas para casos de jurisprudencia, y materiales de doctrina, periodísticos y legislativos para su análisis. En cada una de estas propuestas pedagógicas los llamados “descriptores temáticos” identifican el contenido teórico, lo que actúa como una orientación de gran utilidad tanto

* Alexis Rodrigo Laborías, Buenos Aires, Temas, 2013.

** Investigador del CONICET e Investigador Permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio Lucas Gioja”, Facultad de Derecho (UBA).

para alumnos como docentes. A continuación, la consigna expresa la tarea a realizar: analizar y responder preguntas, expresar una opinión en forma oral o por escrito, señalar qué afirmaciones son verdaderas o falsas, buscar información adicional, y desarrollar una argumentación a través de un dictamen jurídico. El objetivo general que subyace en estas ejercitaciones es la búsqueda del aprendizaje a través del razonamiento y la aplicación del contenido teórico a situaciones concretas.

El Capítulo segundo contiene una cantidad más reducida de ejercitaciones, aunque de mayor complejidad. El objetivo propuesto es vincular cada una de ellas con los contenidos conceptuales de diferentes unidades temáticas, de ahí su denominación de “integradoras”. Por ello es factible utilizarlas a modo de evaluación para verificar los avances en la comprensión de un bloque de unidades del programa de la asignatura. En este Capítulo se incluye una propuesta de simulación de controversia internacional, que permite a los alumnos adoptar diferentes roles en una controversia, tales como agentes y consejeros de los Estados, mediadores, representantes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o jueces de la Corte Internacional de Justicia. De esta manera, es posible trabajar tanto en la presentación escrita de documentos (memoria y contramemoria, propuestas de arreglo, resoluciones, sentencia), como también en la expresión oral, al estimularse el intercambio de ideas y opiniones en diferentes mecanismos de solución pacífica de controversias.

El Capítulo tercero recopila diez notas periodísticas, que cubren noticias referidas a diferentes sucesos internacionales de los últimos años. Cada texto está precedido por la enumeración de los contenidos conceptuales vinculados, lo que permite analizarlo en clase o elaborar un informe escrito domiciliario para su posterior puesta en común. Como expresa el autor, este tipo de material, ajeno al formato académico de un artículo de doctrina o una sentencia, invita a debatir entre docentes y alumnos la inserción de diferentes temáticas del Derecho Internacional Público en la vida cotidiana. Asimismo, habilita también la discusión respecto de los diversos enfoques que puede tener una controversia, tanto desde el campo jurídico como desde la ciencia política y las relaciones internacionales.

El Capítulo cuarto ofrece una adecuada orientación para la lectura de textos de doctrina y jurisprudencia, así como también para la redacción

de informes jurídicos y dictámenes. Es interesante señalar que este contenido puede utilizarse en cualquier otra asignatura de la carrera de abogacía y, principalmente en los primeros años, sería un material de gran utilidad para los estudiantes. Las indicaciones referidas a la doctrina plantean un conjunto de ideas prácticas para organizar la lectura, que pueden ser aplicables a una gran variedad de textos. El trabajo con material de jurisprudencia es orientado a través de un modelo de ficha analítica, que permite organizar toda la información contenida en una sentencia, facilitando su comprensión y estudio. Por último, la guía de redacción complementa las consignas que se incluyen en numerosas ejercitaciones de los dos primeros Capítulos, donde se solicita que el alumno analice una situación y presente por escrito una respuesta. Además, esta Sección es particularmente relevante como un primer acercamiento a la producción de documentos jurídicos no judiciales, es decir, aquellos formatos que habitualmente utiliza un abogado que se desempeña en el sector público o privado para dilucidar los aspectos legales de una controversia.

El quinto y último Capítulo reúne una serie de modelos y documentos internacionales, divididos en cuatro Secciones: A) Derecho de los tratados; B) Relaciones diplomáticas y consulares; C) Políticas exteriores y solución pacífica de controversias, y D) Organización de las Naciones Unidas. Los instrumentos de este Capítulo reflejan aspectos específicos de la práctica internacional y permiten ilustrar los contenidos teóricos de la asignatura. *Verbi gratia*, la primera Sección incluye textos sobre ratificación de tratados, diferentes formatos de leyes argentinas de aprobación de acuerdos internacionales, y una carta de plenos poderes para un representante diplomático. De esta manera, el estudiante no tiene que conformarse con una simple definición, sino que puede tener a su alcance un ejemplo concreto de aquello que se explica.

A efectos de complementar esta descripción formal del contenido del libro, cabe formular algunas apreciaciones subjetivas. Lo primero que resulta destacable es su carácter novedoso en la bibliografía sobre Derecho Internacional Público. Si bien algunas obras de doctrina incluyen guías de jurisprudencia o ejercitaciones simples al final de los Capítulos, estos elementos no abarcan todo el contenido de las unidades y resultan escasos a los fines pedagógicos. Por el contrario, el libro reseñado está integrado

exclusivamente por material didáctico, permitiendo sumarlo a los manuales teóricos que cada docente utiliza habitualmente.

Asimismo, resulta un acierto la inclusión de las guías de lectura y redacción. La actividad cotidiana de la docencia permite verificar que existen grandes dificultades en parte del alumnado para la comprensión de los textos de doctrina y de los casos de jurisprudencia, así como también para la organización escrita del conocimiento. Esta falencia es notoriamente sensible en una asignatura como Derecho Internacional Público, que corresponde al tercer año de la carrera en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Por ello, el Capítulo cuarto del libro deviene una herramienta fundamental para el trabajo en el aula que, como ya se ha mencionado, podría aplicarse (y quizás sería necesario hacerlo) también a las primeras materias del programa de estudios.

El otro aspecto a destacar es la selección de los modelos y documentos del Capítulo quinto. Si se acepta que es pedagógicamente adecuado que en Derecho Procesal se provea a los alumnos con demandas, cédulas y proveídos judiciales, también las demás materias de la carrera deberían ser dictadas en estrecha vinculación con su aplicación práctica. Sin embargo, la mayoría de los libros de Derecho Internacional Público hacen referencia a diversos instrumentos (cartas credenciales, notas reversales, exequátur, etc.) sin acompañar ejemplos específicos, lo que fuerza al alumno a un aprendizaje con un alto grado de abstracción. Bajo esta preponderancia teórica, los docentes promueven el análisis de diversos tratados casi exclusivamente a través de su articulado, sin entrar a considerar el contexto jurídico en el cual se desenvuelve una negociación entre Estados. Para suplir esa carencia, el libro reseñado incluye ejemplos de un temario de una conferencia internacional, y la evaluación de los plenos poderes de los delegados, entre otros instrumentos de interés.

En cuanto a las críticas que se le pueden formular, es dable apuntar que hubiera sido conveniente que las ejercitaciones temáticas remitieran, cuando sea necesario, a los modelos y documentos del Capítulo quinto, facilitando la complementación entre las diferentes partes de la obra. Además, en la última Sección de ese Capítulo, referida a las Naciones Unidas, la cantidad de materiales se aprecia como escasa frente a la amplitud de tareas que lleva a cabo dicha Organización Interna-

cional. Un incremento de esa selección sería un aporte valioso en futuras ediciones de la obra.

En síntesis, es importante señalar que el libro *Derecho Internacional Público. Ejercitaciones y documentos* constituye un aporte notable a la bibliografía en este campo del derecho, y seguramente será de gran utilidad tanto para quienes se avoquen a su estudio como para aquellos que se desempeñen en su enseñanza.

Fecha de recepción: 26-2-2014.

Fecha de aceptación: 17-6-2014.